



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Martes, 7 de junio de 1983

Número 64

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		III. AMINISTRACION MUNICIPAL	
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA		Ayuntamientos	747
Sección de Industria	745	IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		JUZGADOS	
		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	747

I Administración del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

ANUNCIO

1694

Por Estación de Servicio "Santa María, S.L." con domicilio en Rincón de Soto ha sido solicitada autorización para instalar grupo electrógeno para servicio eléctrico a su estación de servicio en Aldeanueva de Ebro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.353.

Logroño, 30 de mayo de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1697

ANUNCIO

1695

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 66 KV, doble circuito, a ET "Gráficas González" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, Gran Vía Rey Don Juan Carlos, I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.775.

Logroño, 30 de mayo de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1698

ANUNCIO

1696

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar Variante de la línea a 13,2 KV "Arco-Vapor" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, C/. Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-18.803

Logroño, 30 de mayo de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1699

ANUNCIO

1620

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "Mercado" de Haro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.037.

Logroño, 23 de mayo de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1623

1636

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.666 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora denominada "Castilseco" en Galbárruli, tipo intemperie sobre un poste de hormigón con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Red de distribución en baja tensión posada sobre fachada o tensada en espacios abiertos o entre postes, con conductores de cable trenzado en haz de 3x5 + 1x54,6 mm2 de sección con aislamiento en PRC.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 24 de mayo de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1639

1632

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.330 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Molino Cooperativo de El Redal con domicilio en El Redal, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de baja tensión en El Redal. Tendrá una longitud total de 208 metros con conductores de cable RV-0,6/1 KV de 3,5 x 25 mm2 y 2 x 6 mm2.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 24 de mayo de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1635

1658

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.341 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Beridiano Martínez Laya con domicilio en Arnedo, Calle Cuevas de Santiago número 2 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Arnedo. Tendrá una longitud total de 125 metros con conductores de cable aislado trenzado de 3x50 + 1x54,6 mm2 sobre un apoyo de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 26 de mayo de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1661

1635

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.354 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Pavimentos Asfálticos Ismael Andrés, S.A. con domicilio en Logroño, Gran Vía número 4 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño, circuito simple, 15,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre 3 apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 134 metros con origen en el apoyo número 9 de la línea "ETD Cantabria-Oyón" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo intemperie sobre 2 apoyos de hormigón, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/393-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 25 de mayo de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1638

1634

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.344 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Victoriano Sáenz López con domicilio en Logroño, Ciriaco Garrido 2-3.-C solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Línea aérea de baja tensión en Logroño. Tendrá una longitud total de 160 metros con conductores de cable aislado, trenzado en haz a 3x25+1x54,6 mm² sobre 3 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 24 de mayo de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1637

III. Administración Municipal

EDICTO

1570

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, con motivo de la realización de las obras de Alumbrado Público de Treviana, se expone al público el acuerdo de aprobación del expediente por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Asimismo y por el mismo plazo se expone el Padrón de todos los contribuyentes sujetos a la expresada contribución.

Treviana, a 18 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1572

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA ANUNCIO

1484

Se expone al público durante un mes el Proyecto de Reordenación Urbanística de la Plaza Cándido Sarramián de Villamediana de Iregua, redactado por el Arquitecto don Jesús Marino Pascual Vicente.

Villamediana de Iregua, a 10 de marzo de 1983.

El Alcalde,

1483

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO EDICTO

1684

Concedido a este Ayuntamiento un permiso de caza de corzo a rececho, en los Montes de esta pertenencia, se sacará a subasta el día 11 del próximo mes de Junio.

La presentación de proposiciones finalizará a las 13 horas y la apertura de las mismas se realizará a las 13,15 horas del citado 11 de Junio.

Tasación base: 35.000 pts. Cuota de entrada: 7.000 pesetas. Días de caza: 17, 18 y 19 de Junio.

Pradillo, 30 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1687

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

EDICTO

1610

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio Ejecutivo número 451 de 1982, a instancia de Banco Hispa-

no Americano, S.A. contra don Eduardo Bergasa González y doña Maria Luisa Balda Medarde, en reclamación de 301.650 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por segunda vez en venta y pública subasta el bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de septiembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta:

La 36.ª parte del local comercial en planta de sótano destinado a garaje, sito en la Casa 1-3 de la calle Ciria-co Garrido de Logroño. Valorado en setecientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un 25 por 100, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño a 23 de mayo de 1933.

El Secretario,

1612

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO
CEDULA DE CITACION

1625

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas número 357/33, sobre daños tráfico, se cita a Carlos da Silva Santos cuya última residencia era en Logroño calle Vara de Rey 59-6.ª 3.ª, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que, en concepto de parte comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 31 de mayo y hora de las 10,40 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 23 de mayo de 1933.

El Secretario,

1628

REQUISITORIA

1593

Manuel Molina Pérez, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Granada calle Camino San Antonio número 18-2.ª-D comparecerá ante el Juzgado de Distri-

to número uno de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de once mil ciento cincuenta y dos pesetas costas, multa e indemnización correspondiente al juicio de faltas número 1445/82 seguido por daños tráfico.

Logroño, 21 de mayo de 1933.

El Secretario,

1600

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO
EDICTO

1577

Doña Maria Begoña de Aguirre Astelarra, Juez de Distrito Sustituto del número 2 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número 55/32 a instancia de don Agustín Oyaga San Juan, representado y defendido por el Abogado don Antonio Tejada Verano, contra doña Luisa Molina López, mayor de edad, casada, empleada y vecina de esta Ciudad, sobre reclamación de cuarenta y tres mil quinientas pesetas, en el que por proveído del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, y por término de ocho días los bienes embargados a la demandada que a continuación se relacionan:

Una librería, modelo "Bidasoa", de 2,90 metros, con tres cuerpos, de color nogal.

Un tresillo, modelo 92, de color nogal, y acrílico.

Seis sillas de madera color nogal, modelo 50.

Los bienes embargados que se sacan a subasta en un solo bloque tienen un valor de cuarenta y tres mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, se ha señalado el próximo día 20 de junio a las diez horas, habiendo de regir por imperativo de la Ley las condiciones siguientes:

Primera.— Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cuarenta y tres mil quinientas pesetas en que fueron valorados los bienes embargados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.— Que para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento del avalúo.

Tercera.— Los bienes a subastar se hallan depositados en poder de don Vicente Sesma García, mayor de edad, soltero y vecino de Logroño, carretera de Pamplona número 1.

Dado en Logroño a 19 de mayo de 1933.

El Secretario,

1579

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL
BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN
VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.